

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de noviembre de 1969 por la que se nombran Corredores colegiados de Comercio para las plazas que se indican, en virtud de concurso de traslado.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Corredores colegiados de Comercio, al amparo de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 16 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), en virtud de la cual se convocó concurso de traslado para proveer las vacantes existentes de dichos Agentes mediadores,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, nombrar para las plazas mercantiles que se indican a los Corredores colegiados de Comercio que a continuación se relacionan:

Plazas mercantiles	Colegios a que pertenecen	Nombres de los Corredores
Don Benito	Badajoz	Don Jose Luis Gómez de Cadizanos Cantera.
Ceuta	Cádiz	Don José Cubells García.
Villarreal	Castellón de la Plana	Don Alfredo Blasco Campos.
Montilla	Córdoba	Don Gaspar Santos Sanpe-layo.
Berja	Granada	Don Manuel Maldonado Co-rrera.
Aracena	Huelva	Don Nicolás Vázquez Picó.
Linares	Jaén	Don José María Núñez Ma-drid.
Palma de Ma-lorca	Palma de Ma-lorca	Don Lorenzo Mayoll Coll.
Zamora	Salamanca	Don José Ignacio Usón Duch.
San Sebastián	San Sebastián	Don Fernando Ortiz de Lan-zagorta Crespo.
La Laguna	Santa Cruz de Tenerife	Don Miguel Arteché Castells.
Morón de la Frontera	Sevilla	Don José García de Tejada Gayango.
Toledo	Toledo	Don Rafael Palop Ruiz.
Valencia	Valencia	Don Francisco Tomás Roig.
Alicia	Valencia	Don José Sacanelles Cerveró.
Carcagente	Valencia	Don Enrique Farrés Ortiz-Ripiso.
Hellín	Valencia	Don Antonio Falcón Iriarte.
Tarazona	Zaragoza	Don José Ignacio Guelbenzu Salameiro.
Teruel	Zaragoza	Don José Luis Chapa Blasco.

2.º Provistas por el orden reglamentario establecido todas las vacantes anunciadas, continuaran destinados provisionalmente los dos Corredores de nuevo ingreso que a continuación se detallan en las plazas que asimismo se indican, hasta que resuelva el próximo concurso:

Plazas mercantiles	Colegios a que pertenecen	Nombres de los Corredores
Cáceres	Badajoz	Don Jose Luis de la Presa Ro-driguez-Contreras.
Pamplona	Pamplona	Don Fernando Hernández Pont.

Estos dos Corredores quedan obligados a solicitar todas las plazas incluidas en el primer concurso de traslado que se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado», y serán destinados a la que reglamentariamente les corresponda.

3.º Los Corredores designados para las plazas que se indican en el número primero deberán cumplir, dentro del término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» los

requisitos legales que preceptúa el artículo sexto del citado Reglamento, y si no se cumplieran dentro del plazo señalado o en el de prórroga, en su caso, pasaran automáticamente a la situación de excedencia voluntaria, si a ello tuvieran derecho. o, de lo contrario, serán separados definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos.

4.º Cumplidos todos los trámites legales, y dentro del plazo señalado en el artículo 18 del repetido Reglamento, los Corredores designados en esta Orden deberán tomar posesión de sus destinos, y los Síndicos de los Colegios respectivos, extender en cada título la correspondiente diligencia de cese o de toma de posesión, según proceda en cada caso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 17 de noviembre de 1969 por la que se nombra funcionarios del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, por oposición libre.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma primera, número 2, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, nombrados por oposición libre.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular contra este acto administrativo y ante este Ministerio las reclamaciones que consideren pertinentes en relación con los actos consignados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de nombramiento
A04HA240	Argüello Reguera, Ceferino.	8-5-40	15-11-69
A04HA241	Pou Diaz, Jaime	3-7-38	15-11-69
A04HA242	Piñas Caba, José	22-8-38	15-11-69
A04HA243	Quintana Fábrega, Pablo ...	21-10-30	15-11-69
A04HA244	Fuentes Vega, Santiago ...	11-8-42	15-11-69
A04HA245	Souto Alonso, Manuel	29-3-44	15-11-69
A04HA246	Plasencia García Alejandro.	28-8-38	15-11-69
A04HA247	Prada Somoza, Luis	21-4-37	15-11-69
A04HA248	Ruiz García, Enrique	22-2-30	15-11-69

ORDEN de 18 de noviembre de 1969 por la que se nombra, previa oposición, Inspectores diplomados de los Tributos a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 26 de junio último fue aprobada la propuesta formulada por el Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, y celebrado con resultado satisfactorio el curso teórico de formación y el período de prácticas que determinan los títulos X y XI de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1968 por todos los opositores comprendidos en la mencionada propuesta.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspectores diplomados de los Tributos en servicio de liquidación, con la efectividad, a todos los efectos legales, del día 18 de los corrientes, a los funcionarios en prácticas del referido Cuerpo que se relacionan a continuación por orden de puntuación: